

MEMORIAL (2020-738)

Moises Rodriguez <moroleal@gmail.com>

Mar 31/05/2022 16:22

Para:

- Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (131 KB)

CONTESTACION DEMAMDA 2020 738.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo envío contestación de demanda declarativo de pertenencia como curador ad litem del señor DIEGO FERNANDO MEDINA OCAMPO no. De proceso 2020-738

Muchas gracias

Moisés Rodríguez Leal

C. C. 11.223.682

T. P. 329.388 del C. S. J

--

Moises Rodriguez Leal

Señor

JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.

Radicado: 110014003085-2020-00738-00

Demandante: DANIEL GONZALO CHACON GALVIS.

Demandado: DIEGO FERNANDO MEDINA OCAMPO.

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO.

MOISES RODRIGUEZ LEAL, abogado en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía Número 11.223.682 expedida en Girardot, con Tarjeta Profesional No. 329.388 del C.S.J., obrando en calidad de CURADOR AD LITEM de la parte demandada del señor DIEGO FERNANDO MEDINA OCAMPO, me permito dentro del término oportuno contestar de la demanda de la referencia en los siguientes términos:

RESPECTO DEL SEÑOR

DIEGO FERNANDO MEDINA OCAMPO. Debo manifestar al Juzgado que desconozco el paradero de mi(s) representado(s), pese a haber indagado por su paradero y además haber realizado consulta en diversos buscadores en internet.

EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DE LA DEMANDA

AL HECHO PRIMERO: En nombre de mi representado debo manifestar al despacho

ME CONSTA que el demandante por medio de contrato adquirió el bien mueble.

AL HECHO SEGUNDO: En nombre de mi representado debo manifestar al despacho que NO ME CONSTA que el demandante, haya realizado transferencia o entregados dineros a mi representado.

AL HECHO TERCERO: En nombre de mi representado debo manifestar al despacho que ME CONSTA que el demandante, después de realizar el negocio procedía a realizar el mismo los tramites de traspaso

AL HECHO CUARTO: En nombre de mi(s) representado(s) debo manifestar al despacho que NO ME CONSTA que el bien mueble se haya entregado

AL HECHO QUINTO: En nombre de mi(s) representado(s) debo manifestar al despacho que NO ME CONSTA ya que por medio de documento expedido por la entidad BANCOLOMBIA se hace el levantamiento de la prenda del vehículo.

AL HECHO SEXTO: En nombre de mi representado debo manifestar al despacho QUE ME CONSTA

AL HECHO SEPTIMO: En nombre de mi representado debo manifestar al despacho QUE ME CONSTA ya que el demandante a tenido actos de señor y dueño del mueble en cuestión.

AL HECHO OCTAVO: En nombre de mi representado debo manifestar al despacho QUE ME CONSTA ya que el demandante ha tenido actos de señor y dueño del mueble en cuestión.

AL HECHO NOVENO: En nombre de mi representado debo manifestar al despacho QUE ME CONSTA ya que el demandante ha tenido actos de señor y dueño del mueble en cuestión.

EXCEPCIONES DE MERITO

- 1. INOPONIBILIDAD DEL ACTO O NEGOCIO JURIDICO.** Tamayo Lombana afirma que, “El contrato no está llamado a producir efectos directos frente a terceros; no se convierten en acreedores ni deudores de aquello que estipularon las partes. Pero en forma general sí les es oponible el contrato legalmente celebrado. Este es oponible erga omnes [frente a todo el mundo] en razón de que es un hecho social. Los terceros no pueden desconocerlo; a ellos se les impone la situación jurídica que creó el contrato, como situación jurídica que es, como simple hecho (...). Y, de la misma manera, los terceros pueden acogerse a esa situación jurídica creada por el contrato.”
- 2. LAS EXCEPCIONES QUE OFICIOSAMENTE SE PRUEBEN DURANTE EL TRAMITE DEL PROCESO.** Sírvase señor Juez conforme a lo dispuesto en el art. 282 del C.G.P, en el evento de hallar probados los hechos que constituyen una excepción, reconocerla oficiosamente, en la sentencia.

RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones formuladas en la demanda que pretenda hacer recaer a mis representados cualquier tipo de consecuencia jurídica y/o económica en virtud del presente proceso y solicito al Despacho se nieguen por falta de los presupuestos de la acción invocada, por las razones que se expondrán en las excepciones de la defensa, así como frente a cada hecho

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Aduzco como pruebas documentales todas las incorporadas legalmente al proceso, por la parte demandante y demás organismos que oficiaron en relación.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al señor Juez se sirva hacer comparecer al Juzgado a la demandante, para que en el día y hora señalada absuelva el interrogatorio de parte que le formulare en la audiencia respectiva, sobre los hechos de la demanda, la contestación de esta y las excepciones formuladas.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Calle 77 B No. 120ª -40 Apto 1207 Torre 2 de Bogotá D. C., en la secretaria de su Despacho, correo electrónico: moroleal@gmail.com Del Señor Juez, atentamente.

MOISES RODRIGUEZ LEAL
C.C. No. 11.223.682 de Girardot
T.P. No 329.388 del C.S.J.